



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
22 AGO. 2019

Acta: .....  
Hora: 7:45 pm Firma: [Signature]

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 10 de junio de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0374-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20.MAY.2019, la Facultad de Ciencias de la Educación, por acuerdo de su Consejo de Facultad, resolvió proponer el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes programas de Segunda Especialidad Profesional, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber cumplido el plazo de ejecución del convenio: Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial; Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria; Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria; Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria; y Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana; del mismo modo, dispuso se declare los mismos con fines de registro de Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2896-2019-UNHEVAL, del 24.MAY.2019, el Consejo Universitario, resolvió lo siguiente:

1° **PROPONER** a la Asamblea Universitaria el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación:

- 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

2° **PROPONER** a la Asamblea Universitaria se **DECLARE** con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- 2.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 2.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 2.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 2.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 2.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.MAY.2019, ante la documentación sustentatoria y la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y el Consejo Universitario, y conforme a lo dispuesto en el inciso i), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación:

- 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

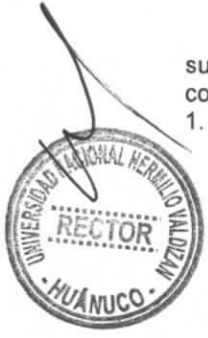
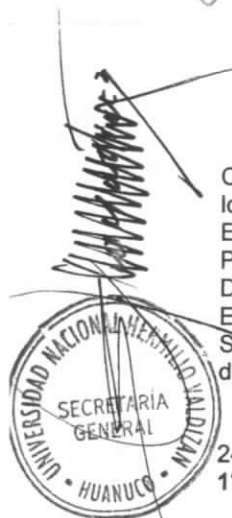
2° Declarar con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- 2.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 2.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 2.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 2.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 2.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 017-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de

.../III





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2019-UNHEVAL

- 02 -

Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación:: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
  - 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
  - 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
  - 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
  - 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
- 2° **DECLARAR** con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 2.1 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
  - 2.2 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
  - 2.3 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
  - 2.4 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
  - 2.5 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
- 3° **DISPONER** su elevación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y demás acciones que corresponda.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)

**Distribución:**

SUNEDU-Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCl.-Transparencia.-AL-EPG.-FEducación  
UGyT.-OCalidad.  
Archivo